



Convocatoria al Proceso de selección para la
promoción vertical a categorías con funciones de
dirección y de supervisión en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa en el estado de Nuevo León, de conformidad con el Artículo 3º, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5, 6, 10, 12, 15, fracción VIII, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 33, 34, 37, 38, 41, 42, 43, 98, fracciones I, IV y V, 99, 100, 102, y 103, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM); y los Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical), expedidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; en adelante, la Unidad del Sistema.

CONVOCA

Al personal con categorías y funciones docentes frente a grupo, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión adscrito a centros de trabajo docentes, de inspección o de supervisión escolar en algún nivel o servicio de Educación Básica en esta entidad federativa, a participar en el Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión, Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Personal con categoría y función docente frente a grupo, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o de supervisión en Educación Básica, que se desempeñe en los niveles educativos de Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria, incluyendo Educación Física, Indígena y Especial, y aspire a ocupar una vacante temporal o definitiva en la categoría inmediata superior, conforme a las líneas de ascenso autorizadas para su nivel o servicio educativo.

Las líneas de ascenso para los niveles y servicios de Educación Básica, son las establecidas en los *Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical)*, capítulo IV. Líneas de Promoción Vertical, los cuales pueden consultarse en la plataforma digital de la Unidad del Sistema, <http://uscmm.gob.mx/compilacion-normativa.html>

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con los requisitos establecidos en esta Base, en todas y cada una de las plazas con las que participe en el proceso de selección.



Convocatoria al Proceso de selección para la
promoción vertical a categorías con funciones de
dirección y de supervisión en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



2. Contar con nombramiento definitivo en su categoría (código 10 o equivalente estatal), en el mismo tipo de sostenimiento (federal, federalizado, estatal o municipal) en el que desea participar.
3. Podrá participar en este proceso de selección exclusivamente en la entidad, el nivel, servicio educativo y tipo de sostenimiento donde presta el servicio con su plaza de antecedente, de conformidad a la línea de ascenso establecida para su categoría en los *Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical)*.
4. Estar activo en el desempeño de la función acorde a la categoría que ostenta, durante todo el proceso o encontrarse en alguno de los siguientes supuestos, a la fecha de publicación de esta convocatoria y desde el inicio del Ciclo Escolar 2019-2020:
 - a) Desempeñar la función de Asesoría Técnica Pedagógica con plaza docente, derivado de su participación en los procesos de promoción celebrados en los términos de la abrogada Ley General del Servicio Profesional Docente.
 - b) Desempeñar el cargo de Coordinador de Actividades Académicas o Tecnológicas, por designación de la autoridad educativa competente de la entidad federativa o por promoción obtenida durante la vigencia del Servicio Profesional Docente.
5. Contar con el grado académico de licenciatura o equivalente, acorde a su categoría y, en su caso, a la asignatura que imparte.
6. El personal docente, directivo y de supervisión que haya egresado de las Escuelas Normales Públicas, con estudios previos al establecimiento de las Licenciaturas para la Educación Básica, podrá participar en el presente proceso debiendo cumplir con los demás requisitos previstos en esta convocatoria.
7. Acreditar un mínimo de cuatro años efectivos de experiencia en el desempeño de la función docente frente a grupo, o un mínimo de cinco años efectivos de experiencia en el desempeño de la función directiva o de supervisión, según corresponda a la categoría con la que participa en este proceso.
8. Impartir frente a grupo un mínimo de 30 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Secundaria (General, Técnica o Telesecundaria).
9. Impartir frente a grupo un mínimo de 25 horas/semana/mes, si se trata de personal docente de Educación Física.
10. El personal a quien se le asignó de manera temporal una plaza con funciones de dirección o de



Convocatoria al Proceso de selección para la
promoción vertical a categorías con funciones de
dirección y de supervisión en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



supervisión, durante el Ciclo Escolar 2019-2020, conforme a los *Lineamientos Administrativos para dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, podrá participar en este proceso de selección de promoción vertical, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los *Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical)*, con excepción de lo relativo al desempeño de la función que corresponde a la categoría que tiene asignada de manera definitiva.

11. El personal que desempeñe funciones de dirección o de supervisión sin la categoría correspondiente, con una antigüedad mínima de tres años en esa función y derivado de una comisión expedida por la autoridad educativa competente de la entidad federativa, podrá participar en este proceso para promoverse a la categoría inmediata superior de la plaza definitiva que ostenta; debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 de los *Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical)*, con excepción de lo relativo al desempeño de la función que corresponde a la categoría que tiene asignada de manera definitiva.

12. Manifestar al momento de su pre-registro su aceptación o no, para hacer públicos sus datos personales; ello con independencia del resultado que se derive de su proceso de selección.

TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación, que utilizarán para realizar su pre-registro conforme a lo establecido en la Base Sexta de esta convocatoria y que les será requerida **en original y copia** para su Registro, en la Sede que les asigne la autoridad educativa a través de la plataforma digital de la Unidad del Sistema:

1. Identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP). Se puede consultar e imprimir en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/curp/>
3. Acta de Nacimiento, carta de naturalización o permiso de trabajo para los extranjeros con residencia legal.
4. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
5. Comprobante de grado de estudios acorde a la categoría que ocupa: Título Profesional o Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional.



Convocatoria al Proceso de selección para la
promoción vertical a categorías con funciones de
dirección y de supervisión en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



6. Comprobante de nombramiento definitivo (código 10 o equivalente estatal) en la plaza o plazas con las que participa (Formato Único de Personal o documento equivalente).

7. Constancia expedida por la autoridad educativa competente donde se certifique información referente a la categoría y plaza con la que desea participar en el proceso de selección: centro de trabajo de adscripción, función que desempeña, antigüedad en la misma y, en su caso, asignatura que imparte.

8. Oficio de comisión expedido por la autoridad educativa competente. Este documento deberá ser presentado por el personal que desempeñe funciones de dirección o de supervisión sin la categoría correspondiente.

9. Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente.

10. Dictamen de compatibilidad, si cuenta con más de una plaza, o una o más plazas y un puesto, expedido por la autoridad educativa competente, conforme a las Reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la Unidad del Sistema.

11. Carta de aceptación de las bases de esta Convocatoria, en la que el participante se compromete a observar y respetar las normas de participación establecidas. Se genera al finalizar el pre-registro.

12. Comprobante de pre-registro, que se obtiene al finalizar este en la plataforma digital de la Unidad del Sistema.

Asimismo, deberán proporcionar la siguiente documentación para su valoración conforme a lo que se detalla en la Base Quinta (Elementos Multifactoriales para la Promoción), de esta convocatoria, aspectos que se consideran en la valoración del personal participante en esta convocatoria:

13. Comprobante de grado máximo de estudios.

14. Constancia expedida por la autoridad educativa competente, de años de servicio en la Educación Básica pública. Podrá presentar la constancia a la que se refiere el punto 7, de la misma Base.

15. Constancia expedida por la autoridad educativa competente, donde certifique si el aspirante está adscrito a un centro de trabajo ubicado en una zona de alta marginación y, en su caso, la antigüedad en el mismo. Las zonas de marginación y pobreza se determinan a partir del catálogo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, <https://www.coneval.org.mx//Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx>), el cual se actualiza cada año.



Convocatoria al Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica. Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



CUARTA. CATEGORÍAS SUJETAS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la fecha de publicación de esta Convocatoria, se ofertan en este proceso cero plazas con funciones de dirección y cero plazas con funciones de supervisión en Educación Básica, como se detalla a continuación:

Nivel Educativo/ Servicio/ Categoría	CATEGORIA DE DIRECCION						Total
	Sostenimiento Federal o Federalizado			Sostenimiento Estatal			
	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
PROMOCION. EDUCACION BASICA. DIRECCION. PREESCOLAR. PREESCOLAR. SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ESCOLAR	N.A.	N.A.	N.A.	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. DIRECCION. PRIMARIA. PRIMARIA. SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. DIRECCION. SECUNDARIA. SECUNDARIA GENERAL. SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. DIRECCION. SECUNDARIA. SECUNDARIA TÉCNICA. SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE SECUNDARIA TÉCNICA	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. DIRECCION. INICIAL. INICIAL. DIRECTORA PARA CENDI	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. DIRECCION. PREESCOLAR. PREESCOLAR. DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. DIRECCION. PRIMARIA. PRIMARIA. DIRECTOR DE PRIMARIA	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. DIRECCION. PREESCOLAR / PRIMARIA. ESPECIAL. DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. DIRECCION. SECUNDARIA. SECUNDARIA GENERAL. DIRECTOR DE SECUNDARIA	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. DIRECCION. SECUNDARIA. SECUNDARIA TÉCNICA. DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA.	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0



Nuevo León
Siempre Avanzando

Convocatoria al Proceso de selección para la
promoción vertical a categorías con funciones de
dirección y de supervisión en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



Secretaría
de Educación
Nuestro León Siempre Avanzando

DIRECCION. SECUNDARIA TELESECUNDARIA. DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA							
--	--	--	--	--	--	--	--

Nivel Educativo/ Servicio/ Categoría	CATEGORIA DE SUPERVISION						Total
	Sostenimiento Federal o Federalizado			Sostenimiento Estatal			
	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Subtotal	
PROMOCION. EDUCACION BASICA. SUPERVISION. INICIAL. INICIAL. INSPECTORA PARA CENDI	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. SUPERVISION. PREESCOLAR. PREESCOLAR. INSPECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. SUPERVISION. PRIMARIA. PRIMARIA. INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. SUPERVISION. PREESCOLAR / PRIMARIA. ESPECIAL. SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. SUPERVISION. SECUNDARIA. TELESECUNDARIA. INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. SUPERVISION. PREESCOLAR. PREESCOLAR. INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. SUPERVISION. PRIMARIA. PRIMARIA. INSPECTOR GENERAL DE SECTOR / JEFE DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. SUPERVISION. SECUNDARIA. SECUNDARIA GENERAL. INSPECTOR GENERAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. SUPERVISION. SECUNDARIA. SECUNDARIA TÉCNICA. INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0
PROMOCION. EDUCACION BASICA. SUPERVISION. PREESCOLAR / PRIMARIA. EDUCACIÓN FÍSICA. INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0	N.A.	N.A.	N.A.	0



Convocatoria al Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



Notas: N/A (No Aplica): Significa que las categorías y el tipo de sostenimiento marcado no existen en la Entidad, por lo que no se abre el proceso de selección para promoverse a la misma.

La categoría E3001 (Profesor de enseñanza de inglés en educación secundaria), se considerará equivalente a la E0363 y E0463, para efectos de promoción vertical en la línea escalafonaria de educación secundaria.

En el caso de las categorías vacantes de Inspector General en Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica, en el presente proceso de selección podrán participar los Jefes de Enseñanza y los Directores que deseen promoverse a dicha categoría.

QUINTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA LA PROMOCIÓN (FACTORES Y SISTEMA DE APRECIACIÓN)

A continuación, se describen los factores y el sistema de apreciación que se tomarán en cuenta, las evidencias y los instrumentos que se utilizarán, considerando el contexto local y regional de la prestación de los servicios educativos; así como fechas o momento en que se realizará su valoración, indicando el puntaje máximo que se podrá obtener en cada uno de ellos.

FACTOR	EVIDENCIA	PUNTAJE MÁXIMO	MOMENTO DE VALORACIÓN
a) Grado académico. Grado máximo de estudios que el aspirante obtuvo en instituciones de educación superior, institutos o colegios con reconocimiento de validez oficial de estudios.	Título, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional. (Elemento presentado en el registro).	20	Se ponderará al efectuar la integración de resultados del proceso de selección.
b) Antigüedad. Años de servicio acumulados en el desempeño de funciones docentes, directivas o de supervisión en el servicio público educativo.	Constancia de años de servicio emitida por la autoridad competente. (Elemento presentado en el registro).	40	Se ponderará al efectuar la integración de resultados del proceso de selección.
c) Experiencia y tiempo de trabajo en Zonas de Alta Marginación, pobreza o descomposición social. Son las condiciones sociales y	Constancia de años de adscripción al centro de trabajo ubicado en zonas de alta marginación, emitida por la autoridad competente.	40	Se ponderará al efectuar la integración de resultados del proceso de selección.



Convocatoria al Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



económicas del lugar en que el aspirante desempeña su función.	(Elemento presentado en el registro).		
--	---------------------------------------	--	--

ELEMENTOS DEL SISTEMA DE APRECIACIÓN	ETAPA / EVIDENCIA	PUNTAJE MÁXIMO	FECHA DE VALORACIÓN
<p>Componente 1: Conocimientos y aptitudes</p> <p>Habilidades, competencias profesionales, conocimientos y capacidades vinculadas con el desempeño eficiente de la función de dirección o de supervisión.</p> <p>En las funciones directivas se valoran las capacidades de planeación estratégica, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas, de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable.</p> <p>En las funciones de supervisión se valoran las competencias que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables en el ámbito de su responsabilidad; así como las requeridas para apoyar y asesorar a los colectivos escolares en el logro de la excelencia educativa.</p>	<p>Etapa 1</p> <p>Instrumentos de valoración de conocimientos y aptitudes, diferenciados por función.</p>	120	16 y 17 de mayo de 2020, en la sede de aplicación asignada conforme al procedimiento establecido en esta convocatoria.
<p>Componente 2: Reconocimiento al buen desempeño</p> <p>Valoración de la labor cotidiana para favorecer el máximo logro de aprendizajes de los estudiantes, del personal que aspira a promoverse a funciones de dirección o de supervisión, realizada con la participación de la comunidad educativa, madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo.</p>	<p>Etapa 2</p> <p>Encuesta de percepción sobre el trabajo docente, de dirección o de supervisión y de aportaciones al colectivo escolar, por medio de escalas de apreciación.</p>	20	Del 20 de abril al 04 de mayo de 2020 La recopilación de esta información podrá ser en línea a través de la plataforma digital del sistema o de manera presencial, de conformidad con lo que determine la Unidad del Sistema a través de los Criterios Técnicos específicos.
<p>Componente 3: Habilidades directivas</p> <p>Conjunto de destrezas necesarias para realizar de manera eficiente la función de dirección o de supervisión escolar, tales como: liderazgo, negociación, colaboración y trabajo en equipo, para fortalecer las interacciones de la comunidad educativa y el clima escolar.</p>	<p>Etapa 3</p> <p>Cuestionario de habilidades directivas.</p>	80	Del 20 de abril al 04 de mayo de 2020 La recopilación de esta información será en línea a través de la plataforma digital del sistema.



Convocatoria al Proceso de selección para la
promoción vertical a categorías con funciones de
dirección y de supervisión en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20



SEXTA. PRE-REGISTRO

Los aspirantes que cumplan con los requisitos de participación detallados en la Base Segunda de esta convocatoria, deberán pre-registrarse vía internet en la plataforma digital de la Unidad del Sistema, <http://uscmm.gob.mx/> a partir del 15 y hasta el 28 de febrero de 2020.

Antes de iniciar su pre-registro, es recomendable tener a la mano la siguiente información que le será requerida durante esta fase:

1. CURP, el Sistema solicitará su CURP o, en su caso, facilitará la dirección electrónica para su consulta y descarga. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas.
2. Para quienes cuenten con registro en procesos previos en la Ventanilla Única de Servicios (VENUS) de la Unidad del Sistema:

2.1 Contraseña de acceso que le fue proporcionada por la propia plataforma, en caso de que no cuente con ella, deberá crear un usuario en la misma.

2.2 Dirección de correo electrónico con que se dio de alta en la plataforma con anterioridad, o que utilizará para registrarse en este proceso.

Si el aspirante presenta una discapacidad visual, motriz o de otro tipo por la que requiera apoyo para el acceso a la sede y aula de aplicación de los instrumentos de valoración o bien, para realizar dicha aplicación, deberá reportar esta condición al realizar su pre-registro, con la finalidad de que la autoridad educativa de la entidad federativa prevea la aplicación del protocolo de apoyo respectivo.

Al concluir este trámite, la plataforma digital de la Unidad del Sistema generará el comprobante de pre-registro que deberá imprimir, donde se indicará la Sede de Registro, fecha y hora en que tendrá que presentar su documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos de participación.

Es responsabilidad de los propios aspirantes la precisión y certeza de la información proporcionada.

SÉPTIMA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

A partir del 18 de febrero y hasta el 02 de marzo de 2020, el aspirante deberá acudir a la sede asignada, en la fecha y hora indicada en su comprobante de pre-registro, para realizar su trámite y recibir su Ficha de Registro. Para ello, deberá presentar el comprobante de pre-registro y la documentación indicada en la Base Tercera de esta Convocatoria.



**Convocatoria al Proceso de selección para la
promoción vertical a categorías con funciones de
dirección y de supervisión en Educación Básica.
Ciclo Escolar 2020-2021
COP-EB-20**



SEDES DE REGISTRO

Número de Sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Escuela Normal Prof. Serafín Peña	Dr. Oscar Treviño e Ing. Marcelo Becerra s/n, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N.L. C.P. 67530	8262632792
2	Unidad Regional N° 1	Nicolás Bravo 201 Norte, Col. Centro, Monterrey	20205243
3	Unidad Regional N° 2	Francisco I. Madero # 300, Colonia Año de Juárez, San Nicolás de los Garza	20205242
4	Unidad Regional No. 10	Mina y Ocampo No. 290, entre Mina y Lerdo de Tejada, Col. Barrio del Aguacate, Sabinas Hidalgo, N. L.	018242422290
5	Unidad Regional No. 3	Cherokee y Comanche sin número, Fracc. Azteca, Guadalupe, N. L.	20205362
6	Unidad Regional No. 9	Padre Severiano Martínez No. 1 Pte., Dr. Arroyo, N. L.	014888880223

La Secretaría de Educación y la Unidad de Integración Educativa en el estado de Nuevo León, de acuerdo con la demanda de participación en el proceso de selección, se reserva la facultad de abrir Sedes de Registro adicionales.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado del proceso de selección en cualquiera de las fases, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado un nombramiento, el cual quedará sin efectos, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

OCTAVA. SEDES DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO DE VALORACIÓN

Al realizar su registro al proceso de selección, el participante podrá elegir la sede de aplicación en la que desea presentar el instrumento de valoración de sus conocimientos y aptitudes. La asignación de sede de aplicación estará sujeta a la disponibilidad de espacios, por lo que la autoridad educativa en la entidad federativa, de acuerdo con la demanda de participación por sede, se reserva la facultad de asignar al participante otra sede de aplicación.